

Unidos para servir.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 123-2019-P-SBCH.

Chiclayo, 02 de Setiembre del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 074-2019-POM-SBCH-de fecha 23 de Agosto del 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre modificaciones presupuestarias al mes de Agosto del 2019 y acuerdo de Directorio de fecha 28 de Agosto del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 50°, establece las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Asimismo, las modificaciones presupuestarias se encuentran dispuestas en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público en el Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias "Art. 45° y lo previsto en el Art. 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 deberán ser aprobadas mediante resolución del titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

Mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 001-2019-P-SBCH, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional para el ejercicio 2019 ascendente a S/ 8'578,730.00 (Ocho Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y 00/100 soles); para tal fin mediante Informe del visto solicita que se realicen modificaciones presupuestales a nivel institucional de Crédito Suplementario al mes de Agosto del 2019, conforme la nota de modificación presupuestal del anexo N° 01 por un monto total de S/ 57,946.00 (Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cuarentiseis y 00/100 soles), dejando incorporado en el Presupuesto Institucional 2019 el nuevo Proyecto de Obra "Remodelación del Centro Médico Salud Vida"; así mismo conforme la nota de modificación presupuestal del anexo N° 02, de las obras "Construcción de Vestidor y Almacén de Comedor Institucional" por un monto total de S/ 17,377.00 (Diecisiete Mil Trescientos Setenta y Siete y 00/100 soles, respectivamente.

Cabe indicar que las modificaciones presupuestarias se encuentran dispuestas en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y que pese a las nuevas normas que regulan la actividad comercial de las Sociedades de Beneficencias, es necesario efectuar la modificación presupuestal conforme lo tiene indicado la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el documento del visto y sus anexos.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 547-2019-MPCH/A de fecha 16 de Mayo del 2019;

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
D E R E T U R N O D E CHICLAYO
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista del original que tengo

Juan M. Orbegozo Chalfoque
DIRECTOR GENERAL

05 SET. 2019





SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 123-2019-P-SBCH.

SE RESUELVE:

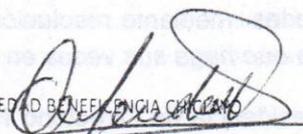
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional: Crédito Suplementario, al mes de Agosto, en el Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2019 de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por el monto de S/ 57,946.00 (Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cuarentiseis y 00/100 soles); conforme al anexo N° 01, y de S/ 17,377.00 (Diecisiete Mil Trescientos Setenta y Siete y 00/100 soles, conforme al Anexo 02 respectivamente, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de cumplimiento a la presente resolución y actué de acuerdo a sus competencias.

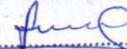
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente resolución se notifique a las Oficinas Administrativas y a las instancias correspondientes para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
Dr. Oswaldo A. Mendoza Otiniano
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.


Juan M. Orbeagoza Chasfloque
FEDATARIO

05 SET. 2019

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Es Copia Certificada
La copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Ordoñez Chafloque
FEDATARIO

05 SET. 2019

ANEXO N° 01

Modificación Presupuestal - Crédito Suplementario al Mes de Agosto del 2019
(Informe N° 074-2019-SBCH-OPP)

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RDR

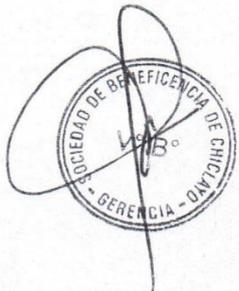
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.	
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	
1.3.3.4	SERVICIOS DE SALUD	
1.3.3.4.1	SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES	
1.3.3.4.199	OTROS SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES	57,946.00
	TOTAL INGRESOS	S/. <u>57,946.00</u>

GASTOS

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RDR

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA:006 GESTION
SUB PROGRAMA:010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ACTIVIDAD/PROYECTO: REMODELACION DEL CENTRO MEDICO SALUD VIDA
COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA SOCIAL (OBRAS)

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.23	OTRAS ESTRUCTURAS	
2.6.23.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	
2.6.23.99 3	Costo de Construcción por Administración Directa – personal	16,943.00
2.6.23.99 4	Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	33,899.00
2.6.23.99 5	Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios	7,104.00
	TOTAL GASTOS	S/. <u>57,946.00</u>



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.


Juan M. Orbeago Chafloque
FEDATARIO

05 SET. 2019

ANEXO N° 02

Modificación Presupuestal - Crédito Suplementario al Mes de Agosto del 2019
(Informe N° 074-2019-SBCH-OPP)

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RDR

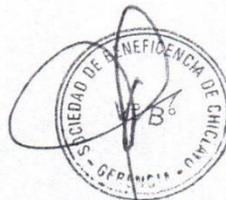
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.		
1.3.1	VENTA DE BIENES		
1.3.19	VENTA DE OTROS BIENES		
1.3.19.1	Venta de otros Bienes		
1.3.19.199.1	Nichos para Adultos		7,153.00
1.3.19.199.3	Tumbas Bipersonales		10,224.00
	TOTAL INGRESOS	SI.	17,377.00

GASTOS

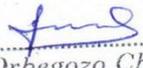
Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RDR

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA:051ASISTENCIA SOCIAL
SUB PROGRAMA:0114 PROTECCION DE POBLACION EN RIESGO
ACTIVIDAD/PROYECTO:APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE
COMPONENTE:APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE EN RIESGO

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
2.3	BIENES Y SERVICIOS		
2.3.1	COMPRA DE BIENES		
2.3.1.11	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION		
2.3.1.11.1	Suministro para Mantenimiento y Reparación		
2.3.1.11.11	Para Edificios y Estructuras		3,061.00
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		
2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		
2.3.2.4.1	Servicios de Mantenimiento Acondicionamiento y Reparaciones		
2.3.2.4.1.1	De Edificaciones Oficinas y Estructuras		4,092.00
	VAN	SI.	7,153.00



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.


Juan M. Orbeagoza Chafloque
FEDATARIO

ANEXO N° 02

05 SET. 2019

Modificación Presupuestal - Crédito Suplementario al Mes de Agosto del 2019
(Informe N° 074-2019-SBCH-OPP)

VIENEN S/. 7,153.00

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA:006 GESTION
SUB PROGRAMA:008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD/PROYECTO: GESTION ADMINISTRATIVA
COMPONENTE: GESTION ADMINISTRATIVA

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	
2.3.1	COMPRA DE BIENES	
2.3.1.11	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	
2.3.1.11.1	Suministro para Mantenimiento y Reparación	
2.3.1.11.11	Para Edificios y Estructuras	3,895.00
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	
2.3.2.4.1	Servicios de Mantenimiento Acondicionamiento y Reparaciones	
2.3.2.4.1.1	De Edificaciones Oficinas y Estructuras	6,329.00
	TOTAL GASTOS	17,377.00

